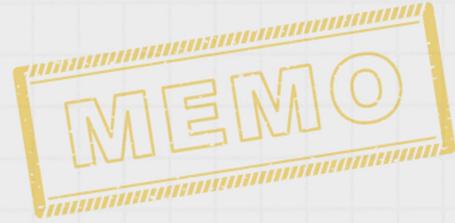




Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



ATP 7 – Creditos subsidiados 10/2020 (Aclaraciones)

- Comparativo 09/2019 con 09/2020.

Respecto de las empresas que prestan actividades críticas, reciban el beneficio del crédito a tasa subsidiada en tanto cuenten con menos de 800 empleadas y empleados y verifiquen una variación de facturación nominal interanual igual a cero o positiva de hasta el 35%.

Por otro lado, las empresas que prestan actividades no afectadas en forma crítica, el Comité recomienda que reciban el beneficio del Crédito a Tasa Subsidiada, en tanto verifiquen:

- Cualquiera sea la cantidad de empleados, una variación de facturación nominal interanual negativa; o
- Menos de 800 empleados y empleadas y una variación de facturación nominal interanual igual a cero o positiva de hasta 35%.

El monto maximo del credito sera de (\$20.000) por cada trabajador/ar que integre la nomina al 30 de septiembre de 2020.

La tasa de interes, en cada caso, dependera de la magnitud de la variacion nominal de la facturacion, conforme se consigna seguidamente:

- Variacion nominal negativa: Tasa de interes del 27% TNA.
- Variacion nominal igual a 0% o positiva de hasta el 35%. Tasa de interes del 33% TNA.

Por ultimo, cuenta con un periodo de gracia de 3 meses computados a partir de la primera acreditacion.

Ante cualquier consulta nos encontramos a disposicion.

Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2020.